



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Concurso de Precios N° 06/2024

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN tiene el agrado de invitarlos a cotizar, en el marco del Concurso de Precios N° 06/2024, para el **“Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Paysandú con destino a la instalación y funcionamiento de la Oficina/Inspectoría de esta Dirección Nacional y casa habitación del Sr. Jefe o Encargado de la misma, en la mencionada ciudad”** según las condiciones y detalles que figuran en el presente pliego de condiciones particulares.

ORGANISMO CONTRATANTE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
OBJETO DEL LLAMADO:	“Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Paysandú con destino a la instalación y funcionamiento de la Oficina y casa habitación del Sr. Jefe/a o Encargado de la misma, en la mencionada ciudad”
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N.º 06/2024
FECHA Y HORA DE APERTURA:	19/04/2024, HORA 12:00
FORMA DE APERTURA:	Apertura Electrónica de las Ofertas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Exclusivamente en formato electrónico: en la página web de compras estatales http://www.comprasestatales.gub.uy
PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS:	Vía mail: <i>dnm-compras@minterior.gub.uy</i> Hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios. No se aceptarán prórrogas.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL LLAMADO

“Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Paysandú con destino a la instalación y funcionamiento de la Oficina/Inspección de esta Dirección Nacional y casa habitación del Sr. Jefe o Encargado de la misma, en la mencionada ciudad”.

ARTÍCULO 2: NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO

Esta contratación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por :

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) con las modificaciones vigentes.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales).
- Las disposiciones del presente Pliego Particular (art 48 del TOCAF).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales -SICE- y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamento de Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010 con las modificaciones introducidas por el Dec. 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- Ley 17.296 de 21 febrero de 2001 y Dec. 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad impositiva del Estado).
- Art. 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera). Art 81 TOCAF.
- Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- Dec. N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica).
- Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública) y su Decreto reglamentario.
- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data) y su Decreto reglamentario.
- Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- Ley 19.889 de 09 de julio de 2020.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente Concurso de precios.
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe. Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.
- Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.
- Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado, sin reserva de especie alguna. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ARTÍCULO 3: INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Serán aplicables las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado. Publicación del procedimiento.

Lugar de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Costo pliego:	No tiene costo

ARTÍCULO 4: CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas	Hasta 3 días antes del Acto de Apertura
Correo electrónico para remitir consultas	dnm-compras@minterior.gub.uy
Plazo para responder consultas	Hasta 2 días antes del Acto de Apertura
Sitio de publicación de consultas	www.comprasestatales.gub.uy
Cómputo de los plazos	Días hábiles [entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas de 09:00 a 15:00 horas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)].



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Nota: Las aclaraciones o consultas específicas deberán ser mediante comunicación escrita en el plazo precedentemente estipulado. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las respuestas a tales consultas, sin identificar su procedencia, serán publicadas a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy dentro del procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 5: FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha	19/04/2024
Hora	12:00:00

ARTÍCULO 6: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Todos los documentos de la misma deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras, o enmiendas. Las ofertas, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente aceptados vocablos en inglés, deberán ser realizados en idioma español así como toda la información inherente a la propuesta.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, o que no cumpla con los requisitos que se describen anteriormente se entenderá en el sentido más favorable a ésta.

Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

6.1 - Integración De La Propuesta:

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle: Una propuesta técnica y una propuesta económica.

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	La propuesta técnica deberá ajustarse a los requerimientos técnicos y descriptivos que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Particulares. (ANEXO I). REQUISITO EXCLUYENTE.
Propuesta económica	En forma clara y precisa, la oferta deberá contener el <u>precio unitario por ítem, total por ítem y total de la oferta</u> , en (pesos uruguayos) incluyendo impuestos aplicables. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones. REQUISITO EXCLUYENTE.
Formulario de Identificación del Oferente	El oferente deberá presentar una Declaración en la cual indique que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado (formulario de identificación del oferente y Declaración -ANEXO II-) firmada por el titular o representante legal acreditado en RUPE. REQUISITO EXCLUYENTE.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



6.1.1 - Propuesta Técnica:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I, se deberá acompañar descripción y/o catálogo para mayor ilustración, en todos los ítems. Se agregará en la pestaña "Archivos Adjuntos". Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

6.1.2 - Propuesta Económica

Los oferentes deberán cotizar en Moneda Nacional pesos uruguayos.

Se deberá cotizar un valor mensual del arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en el pliego particular. La cotización correspondiente deberá ingresarse obligatoriamente en línea en el sitio web de Compras y Contratación Estatales.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

El precio del arrendamiento se actualizará anualmente de acuerdo a la variación de la URA correspondiente, mientras dure la ocupación del inmueble, de conformidad al art. 15 de la ley 14.219. Es el único reajuste que se aplicará.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero (web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales).

La Administración no pagará comisión por intervención de inmobiliaria.

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos en los casos que corresponda, de acuerdo a lo normativa legal vigente.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta **120 días hábiles** desde la fecha del Acto de Apertura. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 - Rechazo de propuestas:

Las propuestas serán desestimadas cuando:

- a) sean presentadas por firmas con antecedentes negativos, que hayan sido suspendidas o excluidas del Registro de Proveedores
- b) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- c) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- d) contengan cláusulas abusivas.

Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:

- a) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.
- b) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

8.2 - Inspecciones del inmueble ofertado

La Administración podrá realizar inspecciones al inmueble ofertado de modo de poder cotejar su estado, funcionamiento, conservación, etc. para la cual el oferente deberá garantizar las condiciones para realizar dichas inspecciones. Las mismas deberán quedar habilitadas en las 48 horas hábiles contadas desde la notificación al oferente de la solicitud de inspección.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



8.3 - Criterio de ponderación (máximo 100 puntos)

Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista Formal, Técnico y Económico, dando a lugar al rechazo de las que no se ajusta a los requerimientos.

A tales efectos aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido anteriormente y demás especificaciones descriptas en este pliego, no serán consideradas.

Cuando corresponda la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
		PUNTAJE	
Evaluación Arquitectónica de Acuerdo a Criterios de la Dirección Nacional de Catastro	No acusa necesidad de reparación alguna independientemente de su edad	40	40
	Conservación normal, necesitado de reparaciones de poca importancia	30	
	Necesitado de reparaciones sencillas por defectos que no comprometen las normales condiciones de habitabilidad o estabilidad	20	
	Necesitado de reparaciones importantes por defectos que comprometen las normales	10	



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



	condiciones de habitabilidad o estabilidad.		
	Deterioro muy importante.	5	
Propuesta Económica	Propuesta económica	60	60
TOTAL DEL PUNTAJE			100

En la evaluación se asignará 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = 60 x Pb / Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

8.4 - Antecedentes negativos en R.U.P.E

Se considerarán registros negativos en RUPE. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, tomará la de mayor gravedad. Se descontará hasta un máximo de 20 puntos.

Se restarán puntos del total de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1 punto por cada advertencia
- 1,5 por cada Multa
- 2 puntos por cada suspensión



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- 1 punto por “Otras medidas registrables”.

ARTÍCULO 9: INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

A efectos de la presentación de ofertas, el propietario del inmueble deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el propietario del inmueble, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, propietario del inmueble que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de adjudicar el objeto del presente Concurso de Precios a la oferta, que considere más conveniente/s para sus intereses (Artículo 48 del Decreto 150/012), rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado a Concurso de Precios, DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Una vez adjudicado el Concurso de Precios, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación.

Una vez notificado el Acto de Adjudicación al oferente, y sin perjuicio de lo



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



establecido en el Art. 73 del TOCAF, es preceptiva la suscripción de contrato, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Se verificará la inscripción de los propietarios en el Registro Único de Proveedores del Estado, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

ARTÍCULO 11: DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Certificado Certificado Notarial de Propiedad
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
El adjudicatario deberá presentar recibos al día de Tributos e Impuestos Municipales, Servicios de OSE y UTE, y Gastos Comunes si los hubiera.

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO

Modalidad: el pago operará a través del SIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Opciones de pago: Transferencia electrónica (Dec. 180/015)

ARTÍCULO 13: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Deberá estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones una vez que le sea comunicada la adjudicación. De no aceptar el adjudicatario cumplir con su obligación en las condiciones exigidas, la Dirección Nacional de Migración tendrá la facultad de realizar la adjudicación al oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.
- El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.
- El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- **El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.**

ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA Y OCUPACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato de arrendamiento se suscribirá en Casa Central de la Dirección Nacional en el Departamento de Montevideo por el propietario del inmueble o apoderado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



El inmueble se entregará simultáneamente con la suscripción del contrato de arrendamiento, vacío y libre de ocupantes a cualquier título.

El plazo del contrato deberá ser de un mínimo de 12 meses, con opción de la Dirección Nacional de Migración de renovación por hasta un período más igual.

La relación contractual entre la Administración y el adjudicatario se extinguirá al vencimiento del plazo del contrato o al vencimiento de la prórroga contractual.

No obstante, vencido el plazo contractual ya sea por vencimiento del término total previsto, o por cualquier otra causa, la Administración podrá solicitar al arrendador, de acuerdo al art. 74 del TOCAF, que el servicio se preste hasta la sustanciación del nuevo llamado. El servicio se prestará en las mismas condiciones de prestaciones y precios durante el período contractual, salvo que el monto de lo adjudicado exceda el límite previsto para el Concurso de Precios.

La Administración se reserva el derecho de realizar, las inspecciones que considere necesarias para verificar en forma integral el estado del inmueble antes de la entrega.

En la recepción se constatará que el mismo cumpla con las condiciones propuestas.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en la propuesta, el proponente, a su costo, y en el plazo que se le indique, deberá subsanarlo, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de dejar sin efecto la adjudicación en caso de no cumplir con lo prescripto.

ARTÍCULO 15: PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de arrendamiento se perfecciona una vez suscrito el mismo y haciendo entrega de las llaves y ocupación del inmueble, debiendo presentarse certificado notarial que acredite la propiedad respectiva.

ARTÍCULO 16: CLÁUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del oferente por vicios de



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



cualquier naturaleza de los productos.

- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al oferente a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del oferente.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTÍCULO 17: MORAS y SANCIONES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

La mora del adjudicatario facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

Los incumplimientos que se registren por excederse en 24 horas del plazo estipulado del tiempo de resolución definitiva, constituirán penalizaciones contra el pago mensual del 5 %.

ARTÍCULO 18: INCUMPLIMIENTOS

Se considerará incumplimiento a la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración, la obtención de resultados



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



insatisfactorios respecto de la adjudicación.

ARTÍCULO 19: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) Advertencia.
- b) Aplicación de la multas establecidas
- c) Suspensión de RUPE
- d) Eliminación de RUPE
- f) Reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento

En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

En caso de que el propietario enajene o prometa enajenar el inmueble debe comunicarlo en forma inmediata a la DNM bajo pena de aplicar las sanciones previstas en el pliego.

ARTÍCULO 20: NOTIFICACIÓN

Se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a las direcciones electrónicas indicadas como tuyas por la Administración y el oferente.

ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se generen virtud del presente procedimiento.
- Está obligado a dar cumplimiento en las condiciones y tiempos estipulados,



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



en forma personal, a las obligaciones que asume, no pudiendo delegar responsabilidades en subcontratistas, transferir o ceder las mismas, o cualquier otra forma directa o indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa y previa de la Administración.

- Se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento.

ARTÍCULO 22: CAUSALES DE RESCISIÓN

La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario no demuestre estar en condiciones formales de contratar con el Estado.
2. Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
3. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

ARTÍCULO 23: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE

- Por el solo hecho de presentarse al Concurso de Precios, se entenderá que el



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

- Este procedimiento se enmarca en en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado, y aquellas del Derecho común que le sean aplicables.

ARTÍCULO 25: CONDICIONES GENERALES

La sola circunstancia de presentarse al Concurso de Precios implica que el oferente conoce y acepta las condiciones y requerimientos establecidos en estos Pliegos de Condiciones Particulares, así como de los Pliegos Generales de Condiciones para los contratos de Suministro y Servicios No Personales, si correspondiere.

Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajuste a las condiciones, y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO I

“BASES TÉCNICAS”

Aspectos que se deberán considerar como mínimo para la presentación de la propuesta.

1) Ubicación: El inmueble debe estar ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Paysandú, en el radio delimitado por: Uruguay a Sarandí y desde Boulevard Artigas hasta Entre Ríos.

- Oficina:

70 mts.2 aproximadamente

1 amplia sala para atención al público

1 habitación para realizar tareas administrativas

1 habitación como uso de depósito

1 cocina

2 baños (público y personal)

De acuerdo a la normativa vigente sería adecuado que sea de fácil acceso o poseer rampa de ingreso para personas con movilidad reducida.

- Casa habitación:

1 Living

1 Comedor

1 Cocina

2 o 3 Dormitorios

1 Baño

Patio

Cochera



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



2) Estado: La construcción deberá ser óptimo y por demás aceptable, encontrarse sin humedades y con buenos criterios de mantenimiento en general.

Deberá cumplir con las exigencias de ventilación e iluminación natural, exigidas por la normativa municipal. En el caso de las instalaciones sanitaria y eléctrica, deberán atenerse en términos generales a la normativa municipal y de UTE respectivamente.

3) Ocupación: El inmueble deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados para ser ocupado en forma inmediata a partir de la adjudicación.

4) Fotos: Se debe acompañar la oferta con fotos del inmueble para ilustrar y documentar su estado, así como toda información técnica y documentación que pueda aportar información que el oferente considere oportuna.

La Dirección Nacional de Migración no pagará comisión por intervención de inmobiliaria.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:

FIRMA/S:

ACLARACIÓN/ES:

CI.:



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO III

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

Sr. Proveedor:

- A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas. Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

- Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

- En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

- Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@arce.gub.uy, o a través del formulario de atención ingresando al siguiente enlace <https://formularioarce.com/proveedores.php>